

## **CUESTIONARIO**

**Javier Algarra, de Intereconomía TV**

**- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la ley electoral que impone a las televisiones privadas el sistema de bloques para la información electoral sometido “a las instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central”?**

Muy negativa. Las cadenas públicas, debido a su condición, sí deben someterse a criterios de representatividad parlamentaria. Pero eso no debe afectar a las emisoras privadas, que se rigen según su propio criterio, ya que no están financiadas con dinero público. Es un atentado contra la libertad de expresión.

**- ¿Modifica esta disposición el procedimiento actual de los servicios informativos de su cadena?**

Sí, puesto que actualmente nuestra cadena se rige por criterios informativos: prima la noticia sobre la representación parlamentaria.

**- ¿Cómo va a acatar su cadena la letra y el espíritu de esta norma?**

Nuestra cadena acatará siempre la legalidad vigente, pero expresando su rechazo hacia aquellas disposiciones que considere injustas o que atentan contra la libertad, en este caso, de expresión.

**- ¿Apoya que la APM solicite al Defensor del Pueblo que inste del Tribunal Constitucional su posible inconstitucionalidad?**

Sí, la APM tiene la obligación de defender la libertad, la libertad de información y de opinión. Debe defender la independencia de los medios de comunicación. Es lógico que solicite al Defensor del Pueblo que inste al Tribunal Constitucional la inconstitucionalidad de la medida.